

Líneas estratégicas	Objetivos operativos	COD MEDIDA	Acción o medidas previstas	Descripción	
0. Transversalidad y corresponsabilidad de la accesibilidad.	0.1. Desarrollo del Criterio Horizontal "accesibilidad universal" de la Agenda Urbana de Pamplona-Estrategia 2030.	0.1.1	Liderazgo técnico responsable de Accesibilidad.	<p>Destinar los recursos humanos necesarios para la creación de un referente técnico que lidere la accesibilidad municipal. Deberá contar con los conocimientos específicos en la materia, para coordinar y gestionar lo relativo a la accesibilidad en el ámbito municipal, tanto a nivel interno como externo (contacto con colectivos y ciudadanía en general). Entre sus funciones se proponen las siguientes, derivadas de este plan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Liderar el proceso de implantación de un Sistema de Gestión de Accesibilidad Universal vinculado a la coordinación con la Agenda Urbana de Pamplona - Estrategia 2030.</li> <li>* Mantener actualizada la información de la normativa sobre accesibilidad de aplicación a nivel estatal, autonómico y municipal, siendo referencia técnica para todas las áreas del Ayuntamiento en lo relativo a la accesibilidad universal y el diseño para todas las personas.</li> <li>* Establecer una metodología para asegurar el cumplimiento de las normativas en proyectos y obras de edificación y urbanización.</li> <li>* Establecer una metodología para asegurar el cumplimiento de las normativas en servicios y comunicación municipales.</li> <li>* Redactar e implementar protocolos para unificar criterios de todas las áreas y servicios que intervengan directamente en la definición del espacio público.</li> <li>* Redactar e implementar un protocolo para los distintos eventos organizados por el Ayuntamiento.</li> <li>* Elaborar informes sobre el impacto por razón de accesibilidad (y, en su caso, discapacidad) de las medidas que establezcan las disposiciones normativas municipales, así como promover modificaciones necesarias en las existentes.</li> <li>* Recopilar la información institucional y de asociaciones (guías y manuales) relativa a la accesibilidad para poder aplicarla a los contenidos de este plan.</li> <li>* Analizar, elaborar y difundir diagnósticos sobre accesibilidad en todos los ámbitos municipales.</li> <li>* Localizar líneas de ayudas y subvenciones así como vías de financiación para implantar medidas de accesibilidad y gestionar su obtención.</li> <li>* Redactar e implementar protocolos de atención en las oficinas municipales para la atención a todas las personas, en especial a las personas con discapacidad.</li> <li>* Trabajo actualizado sobre cursos, seminarios y formaciones relativas a la accesibilidad para su difusión entre el personal municipal. Especial atención a los contenidos y acciones del Plan Operativo de Accesibilidad Universal de Gobierno de Navarra y al Plan de Discapacidad de Navarra.</li> <li>* Crear una dinámica de comunicación entre colectivos de personas más sensibles a la falta de accesibilidad, como personas con discapacidad, infancia, personas mayores para recoger demandas relativas a los distintos ámbitos municipales, incluyendo expresamente lo relativo a la utilización de las herramientas digitales municipales.</li> <li>* Poner en conocimiento de las personas usuarias las herramientas municipales accesibles disponibles.</li> <li>* Atención a la ciudadanía: gestionar el sistema accesible de recogida de incidencias, necesidades y carencias (con secciones por ámbitos) que serán direccionadas a los diferentes responsables para su subsanación.</li> <li>* Redactar un protocolo para garantizar la accesibilidad en los procesos participativos municipales, tanto para el propio Ayuntamiento como para las empresas subcontratadas.</li> <li>* Elaborar un sistema de recogida de datos de atención en los servicios públicos a personas con discapacidad, evitando la intrusión en la intimidad de las personas, pero tratando de obtener datos útiles para valorar los niveles de inclusión en los servicios a partir de estos datos y proponer medidas acordes a las necesidades.</li> <li>* Mantener activa la investigación sobre empresas con soluciones innovadoras en el campo de la accesibilidad.</li> </ul>	
		0.1.2	Sistema de Gestión de Accesibilidad Universal (ISO 170.0001-2).	Implantar en los servicios municipales un sistema de gestión de la accesibilidad conforme a la UNE 170.0001-2 asegurando que todas las personas y la organización se alinean en una prestación del servicio inclusiva y accesible.	
		0.1.3	Creación de un Foro participativo para la implementación del Plan de Accesibilidad.	Puesta en marcha de un Foro participativo basado en la corresponsabilidad política, administrativa, económica, cultural, educativa y social para revisar anualmente la programación del Plan de Accesibilidad.	
	0.2. Integración de criterios de inclusión, igualdad de género y sensibilización sobre accesibilidad universal.	0.2.1	Acciones generales de inclusión y concienciación.	Incorporación de las necesidades de accesibilidad dentro de las campañas y actos de la Administración Local para promover su difusión y normalización a la ciudadanía y sus colectivos, con especial atención a las mujeres y niñas con discapacidad. Por ejemplo contar con intérprete de lengua de signos en actos masivos, inclusión de personas con necesidades de accesibilidad en campañas de	
		0.2.2	Recabar datos desagregados por sexo que permitan evaluar la accesibilidad con perspectiva de género.	Realizar un seguimiento sobre el impacto de género del Plan de Accesibilidad, analizando el uso por parte de las mujeres de los entornos, procesos, bienes, productos y servicios municipales, definiendo indicadores para evaluar el antes y después de la implantación de las medidas propuestas.	
		0.2.3	Concienciación sobre accesibilidad en infancia y juventud.	Implementación de jornadas participativas y experienciales del alumnado con agentes expertos en accesibilidad, con asociaciones o personas que necesitan entornos más accesibles. Incorporación dentro de los pilares de "Pamplona Ciudad Educadora".	
		0.2.4	Formación del personal municipal en accesibilidad universal.	Promover la asistencia del personal del Ayuntamiento, especialmente personas decisoras, a cursos y webinarios relacionados con la accesibilidad universal, fomentando la información interna actualizada así como introduciendo el tema de la accesibilidad universal dentro de la formación continua de las distintas áreas y servicios.	
		0.2.5	Pliegos de contratación del Ayuntamiento de Pamplona.	Incorporación de criterios de inclusión y accesibilidad en las prescripciones técnicas de los pliegos de contratación del Ayuntamiento tanto para personal como para bienes y servicios. Los criterios pueden basarse en requisitos o baremos exigibles, puntuación en formación sobre accesibilidad en cualquier caso asegurando el cumplimiento de las normativas en el ámbito correspondiente y estableciendo los sistemas de comprobación necesarios.	
		1.1. Garantizar que los principales itinerarios y espacios peatonales de la ciudad sean accesibles y no discriminatorios para cualquier persona.	1.1.1	Diagnóstico de Accesibilidad y Plan de Intervenciones en la urbanización del espacio público.	Realizar un Diagnóstico de Accesibilidad y definir un Plan de Intervenciones priorizadas para garantizar la accesibilidad hasta edificios y espacios públicos principales en cada barrio, en busca del máximo cumplimiento de las determinaciones normativas sobre la urbanización, como anchura de aceras, obstáculos, pasos peatonales, rampas y escaleras. El plan también contemplará dentro de los principales itinerarios peatonales las conexiones entre barrios de la ciudad, los parques y jardines. Se coordinará con los trabajos que se realicen desde el Programa Pamplona Destino Turístico Inteligente.
			1.1.2	Plan de adaptación de vados en pasos peatonales.	Definir un plan de ejecución para la adaptación de todos los vados en los pasos peatonales a la normativa Orden TMA 851/2021.
1.1.3			Plan de encaminamientos.	Definir un plan de ejecución de encaminamientos en las principales calles, parques y plazas de la ciudad, así como de acceso a los principales edificios de servicios. Se tendrán en cuenta las paradas del transporte público así como el tránsito y los puntos de cruce en vías en plataforma única con prioridad peatonal. El plan contendrá el mantenimiento y características (antideslizante, color...) de la pavimentación.	
1.2. Garantizar la disponibilidad de aparcamiento para personas usuarias de tarjeta de aparcamiento para personas con movilidad reducida.		1.2.1	Georreferenciación y adecuación de plazas para personas con movilidad reducida.	Actualizar la información georreferenciada a las nuevas ubicaciones y tipos de plazas de modo que permita elaborar una estrategia de adecuación paulatina a la normativa, así como determinar la necesidad de incrementar o reubicar la dotación de las mismas.	
		1.2.2	Trámites Servicio de Seguridad Ciudadana.	Establecer una comunicación permanente pautada desde el Servicio de Seguridad Ciudadana hacia los colectivos y personas titulares de las tarjetas de aparcamiento reservadas, de modo que sean conocedores de los nuevos requisitos normativos, los motivos de los cambios de ubicación y posibles opciones de solicitud, así como sugerencias en otros ámbitos dependientes del servicio como tiempos semafóricos, etc.	

1. Garantizar la accesibilidad en el espacio público.	1.2.3	Aparcamientos municipales para residentes con tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.	Asegurar la dotación de plazas PMR en aparcamientos municipales para que el número disponible sea acorde con las solicitudes de las personas residentes propietarias de las tarjetas.	
	1.3. Garantizar la seguridad y la accesibilidad universal de los elementos que influyen en los desplazamientos a pie.	1.3.1	Cumplimiento de normativa en instrumentos de planificación turística, planeamiento urbanístico, proyectos y obras: apartado justificativo del cumplimiento.	Desarrollar un trabajo interno para asegurar el cumplimiento de las normativas de accesibilidad en los servicios que trabajen en la urbanización y mobiliario urbano (nueva urbanización, mantenimiento, seguridad ciudadana, movilidad, entorno de los edificios, turismo) de modo que se cumplan los requisitos normativos actuales, tanto en los proyectos y obras ejecutadas directamente por el Ayuntamiento como en los que se realizan mediante licitación. Se estudiarán medidas para mejorar la accesibilidad en las intervenciones de urbanismo táctico y en las ocupaciones de vía pública debido a obras, de modo que no se ocupen plazas reservadas para personas con movilidad reducida y que las intervenciones provisionales no generen barreras a la accesibilidad.
		1.3.2	Semáforos.	Instalar marcador de tiempo en todos los semáforos, empezando por los situados en entornos escolares y asistenciales. Priorizar el aumento de tiempo de cruce peatonal en los semáforos de áreas escolares y asistenciales, así como en aquellos que sean especialmente demandados por la ciudadanía.
		1.3.3	Ascensores urbanos.	Adaptar en su totalidad los 10 ascensores urbanos a la normativa actual de accesibilidad según el análisis realizado en el Plan, incluyendo su entorno inmediato y su señalización y encaminamiento.
	1.4. Garantizar que el mobiliario urbano de uso público pueda ser utilizado de forma autónoma y segura por todas las personas.	1.4.1	Mobiliario urbano accesible.	Alimentar la información municipal georreferenciada sobre mobiliario urbano disponible con datos de accesibilidad, para establecer un plan progresivo de sustitución o mejora de elementos no accesibles según criterios normativos pero también teniendo en cuenta los usos pormenorizados cercanos o la población de la zona.
		1.4.2	Comunicación Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.	Crear una dinámica de comunicación entre colectivos de personas con discapacidad, personas mayores y la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para abordar los asuntos relativos a la utilización de los contenedores de residuos urbanos con el objetivo de hacer más accesibles tanto los propios contenedores como su utilización (sistema tarjetas) y el acceso físico a los mismos.
	1.5. Establecer una señalización que asegure la situación y orientación de	1.5.1	Señalización en el espacio público.	Señalizar específicamente los principales recorridos, hitos urbanos, hitos turísticos, calles y direcciones con perspectiva peatonal accesible. Estudiar los elementos a señalar para comprender y poder orientarse en cada barrio, con paneles claros, concisos, con gráficos, colorimetría y organización adecuados. Aumentar la dotación de elementos señalizados con códigos de lectura rápida a través del
	1.6. Garantizar la disponibilidad de aseos que cumplan los requisitos de accesibilidad.	1.6.1	Aumentar la dotación de aseos accesibles.	Definir un plan de implantación de nuevos aseos accesibles para aumentar su dotación, analizando las zonas menos servidas y más demandadas para proponer nuevas ubicaciones.
		1.6.2	Mejora de las condiciones de accesibilidad en los aseos públicos.	Definir un plan de mejora de las condiciones de accesibilidad en los aseos públicos según el análisis realizado en el Plan, adecuando algunos para personas ostomizadas. Instalar cambiadores infantiles regulables en altura y cambiadores para adultos en algunos baños con ubicación estratégica en la ciudad.
	1.7. Garantizar que los circuitos de calistenia, circuitos de gimnasia, parques de juegos infantiles y zonas de esparcimiento canino sean accesibles para todas las personas.	1.7.1	Equipamientos accesibles.	En renovaciones de equipamientos existentes, así como en los nuevos previstos, instalar elementos accesibles asegurando el cumplimiento de la normativa, no solo en los elementos sino también en su señalización y acceso.
1.8. Mejorar la lectura urbana de nuevas infraestructuras como la ciclable.	1.8.1	Infraestructura ciclista.	Colocar señalización podotáctil adecuada en los tramos de infraestructura ciclista que discurran a nivel de acera.	
2. Accesibilidad en los edificios de uso público.	2.1. Establecer una estrategia de intervención detallada en los edificios municipales.	2.1.1	Diagnóstico de la cadena de accesibilidad en todos los edificios municipales.	Realización de un análisis del parque inmobiliario municipal para poder establecer prioridades de actuación. El orden del propio análisis atenderá a una priorización que tendrá en cuenta usos, barrios, demanda social, población servida, gravedad de los incumplimientos... y se coordinará con los trabajos que se realicen desde el Programa Pamplona Destino Turístico Inteligente. Establecer medidas de adaptación adecuadas también en edificios de valor histórico-artístico.
		2.1.2	Mejora de las condiciones de accesibilidad en los edificios públicos analizados por el Plan.	Redacción de Proyectos de Ejecución y realización de obras de mejora de accesibilidad en base al diagnóstico de 22 edificios municipales realizado dentro del Plan.
		2.1.3	Planes de evacuación y señalización de emergencia en edificios.	Actualización de los planes de evacuación de los edificios teniendo en cuenta a las personas con discapacidad. Actualización de la señalización para hacer totalmente accesibles los sistemas de emergencia en las dependencias de concurrencia pública. Superando los requisitos normativos, se propone la instalación de alarmas visuales y auditivas en todas las dependencias municipales de pública concurrencia, independientemente de su superficie y ocupación.
	2.2. Establecer una señalización que asegure la situación y orientación en los edificios públicos de todas las personas, incluso aquellas con algún tipo de discapacidad, garantizando su legibilidad y comprensión.	2.2.1	Señalización informativa accesible en los edificios municipales.	Plan de adaptación progresiva de la señalización informativa accesible en los edificios municipales, incluyendo la atención y los servicios adaptados. Validar con colectivos de discapacidad cognitiva los criterios para la señalización. Crear un Libro de estilo que ayude a unificar la cartelería y señalética para que una cierta homogeneidad en el diseño y la configuración facilite su reconocimiento y comprensión. Los usos de productos, entornos, procesos, bienes y servicios que sean accesibles se identificarán con el Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA), identificando con el símbolo correspondiente cuando sólo sea accesible para determinadas discapacidades.
		2.3. Mejorar la accesibilidad en los elementos principales de los edificios.	2.3.1	Accesos.
	2.3.2		Encaminamientos.	Plan de encaminamientos en los edificios municipales para que las personas con discapacidad visual puedan desplazarse de forma autónoma entre los distintos puntos de interés.
	2.3.3		Ascensores.	Plan para adaptar en la totalidad de los edificios municipales la dotación de ascensores y sus características a la normativa actual.
	2.3.4		Escaleras y rampas.	Plan para adaptar todas las escaleras y rampas así como sus elementos de apoyo y señalización de acuerdo a la normativa actual.
	2.3.5		Aseos adaptados.	Plan para dar cumplimiento a la normativa de accesibilidad tanto en dotación como en diseño y características de los aseos situados en edificios municipales.
	2.3.6		Adaptación auditiva en locales con espectadores.	Plan de instalación de sistemas de bucle de inducción o equivalentes en espacios con asientos fijos en edificios municipales.
2.3.7	Mostradores de atención al público.		Plan para adaptar los mostradores en la totalidad de los edificios municipales en los que se atiende al público.	
2.3.8	Piscinas.		Plan de instalación de ayudas técnicas funcionales en todas las piscinas municipales, así como de mejora de las condiciones de accesibilidad de los vestuarios.	
3. Accesibilidad en los elementos de transporte público.	3.1. Garantizar las condiciones de accesibilidad de las infraestructuras del transporte.	3.1.1	Accesibilidad sensorial y cognitiva en paradas y autobuses.	Mejorar la accesibilidad sensorial y cognitiva en las paradas y en el interior de los autobuses, evitando paneles y procurando pantallas para avisos visuales y sonoros (paradas, advertencias de desvíos e incidencias...). Incorporar códigos de lectura rápida a través del móvil en las paradas.
		3.1.2	Accesibilidad en los entornos de paradas de autobús.	Definir un plan para la adaptación progresiva del entorno de las paradas de autobús a la normativa de accesibilidad, interviniendo además en aceras en las que se detecten problemas en el uso de las rampas (aceras en curva).
		3.1.3	Mejora de la accesibilidad de la aplicación TuVillavesa.	Validar con colectivos de discapacidad la accesibilidad de la aplicación, incorporando mejoras que ayuden en la planificación y realización del viaje (imágenes de las paradas, avisos por vibración...)
		3.1.4	Accesibilidad de las paradas de taxi y su entorno.	Mejora de la accesibilidad de las paradas de taxi incluyendo la señalización, difusión de las normas para su utilización (respeto de fila, prioridades), y definiendo ubicaciones específicas de paradas de Eurotaxi que sean accesibles.
		3.1.5	Atención telefónica accesible para solicitar el servicio de taxi.	Disponer de un número de atención telefónica accesible, que incorpore sistemas alternativos a la comunicación por voz (mensajería instantánea de texto, video-interpretación...)
	3.2. Contar con personal formado para la atención de personas con discapacidad, tanto en el trato como en la utilización de los medios de apoyo.	3.2.1	Formación sobre atención y discapacidad del personal que atiende el transporte público.	Promover la formación en el trato con personas con discapacidad, por un lado, a través de un plan para el personal propio de la Mancomunidad, y por otro incluyéndolo en los pliegos para las contrataciones (posible requisito para la obtención de licencias de taxi, por ejemplo).

	3.3. Establecer un protocolo de contacto entre la gestora del transporte y las asociaciones de las personas con discapacidad.	3.3.1	Comunicación Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.	Crear una dinámica de comunicación entre colectivos de personas con discapacidad, personas mayores, infancia... y la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para abordar los asuntos relativos a la utilización del transporte público comarcal y el servicio de taxi. Se trata de centralizar la representación de los agentes implicados y oficializar dicha comunicación (que no sea un acto voluntario).
4. Accesibilidad en las herramientas municipales de comunicación.	4.1. Facilitar a todas las personas el acceso a la información, garantizando la supresión de barreras en la comunicación y el establecimiento de mecanismos y alternativas técnicas y humanas que la hagan accesible.	4.1.1	Accesibilidad de información y publicaciones.	Disponer de versiones de los documentos municipales más utilizados en lectura fácil, lenguaje claro, formato Braille y con posibilidad de acceder a información locutada a través de dispositivos inteligentes. Aplicar la multicanalidad a las informaciones más demandadas, garantizando la disponibilidad de la misma información en formatos diversos.
		4.1.2	Libro de estilo para la accesibilidad de la comunicación.	Crear un Libro de estilo que ayude a unificar criterios para la accesibilidad de las publicaciones y campañas municipales, validándolo con colectivos de discapacidad, personas mayores u otros que se consideren de interés.
		4.1.3	Formación en lectura fácil y lenguaje claro.	Formación en lectura fácil y lenguaje claro del personal municipal de los Servicios de Comunicación y Participación.
		4.1.4	Accesibilidad en contenidos de difusión/informativos.	Incorporación de sistemas de autodescripción, de subtítulos y de interpretación en lengua de signos de todos los mensajes municipales en formato video, tanto grabados como en retransmisión directa. Introducir medidas de accesibilidad en las publicaciones en redes sociales.
	4.2. Garantizar la accesibilidad de las páginas web y aplicaciones municipales.	4.2.1	Adecuación y mejora continua de las páginas web y aplicaciones al cumplimiento de la normativa en materia de accesibilidad.	Análisis de la situación de cumplimiento de la normativa de accesibilidad en las páginas web municipales, para buscar soluciones e implantar medidas que las hagan más accesibles. Mejorar la navegabilidad, simplificar rutas de acceso a la información mediante la jerarquización, los rastros de migas de pan y las búsquedas mejoradas.
		4.2.2	Formación en accesibilidad sobre sitios web y aplicaciones.	Elaborar un plan de formación en accesibilidad al personal municipal y subcontratas que gestionan contenidos y diseñan webs y aplicaciones.
4.2.3		Adecuación de formularios e instancias en la Web Municipal.	Revisión y adaptación de instancias y formularios web en lectura fácil, lenguaje claro e integrando la autocorrección o la entrada de datos por canales diversos.	
5. Accesibilidad en los servicios municipales.	5.1 Garantizar un trato adecuado a todas las personas, especialmente a aquellas con algún tipo de discapacidad.	5.1.1	Formación del personal municipal.	Elaborar un plan de formación en accesibilidad para las personas que trabajan de cara al público.
	5.2 Garantizar la existencia de los medios de apoyo necesarios para la atención a todas las personas.	5.2.1	Implantación de sistemas que mejoren la accesibilidad.	Establecer un plan de implantación progresiva en todos los servicios públicos de video-interpretación para personas con discapacidad auditiva, permitiendo la conexión de audio y video a tiempo real a través de un video-intérprete o un sistema alternativo de comunicación mediante mensajes instantáneos. Igualmente, se dispondrá de material gráfico y escrito de información sobre el servicio.
	5.3 Garantizar la accesibilidad en los trámites municipales necesarios.	5.3.1	Facilitar el uso de los servicios públicos.	Concentrar los servicios municipales de mayor afluencia y necesidad en los edificios que cuenten con un mayor grado de accesibilidad y garantizar en ellos acceso y asistencia 100% accesibles, integrando la ventanilla única siempre que sea posible.
		5.3.2	Condiciones de accesibilidad de los servicios existentes y diversificación de medios para las citas previas.	Revisión, verificación, mejora y seguimiento de las condiciones de accesibilidad de los servicios existentes. Revisión y ampliación de los mecanismos de cita previa existentes con el objeto de garantizar su accesibilidad por diversos medios.
		5.3.3	Accesibilidad de las tarjetas municipales (basuras, servicios...)	Diferenciación accesible (táctil, incorporando un QR...) de los diferentes tipos de tarjetas municipales (basuras, servicios...)
		5.3.4	Garantizar la presencialidad en todos los trámites.	Posibilitar que todos los trámites puedan realizarse de manera presencial además de electrónicamente o por teléfono, estudiando los horarios más adecuados.
		5.3.5	Obtención de datos.	Estandarizar la obtención de datos para contar con estadísticas del número de personas con discapacidad que son atendidas en los diferentes servicios, diferenciando si lo hacen de manera autónoma, para poder tomar medidas acordes a las necesidades y valorar la inclusión de los servicios. Gestión a través del Responsable de Accesibilidad (0.1.1)
	5.4. Garantizar la accesibilidad en la cultura y otras actividades de ocio, deportivas, recreativas y comerciales.	5.4.1	Oferta de cursos y programas.	Tener en cuenta a las personas con discapacidad a la hora de preparar la oferta de cursos, contando con las asociaciones para su diseño, en especial las de infancia y juventud.
		5.4.2	Accesibilidad de las exposiciones temporales.	Introducción de códigos con lectura rápida a través del móvil en los textos de las exposiciones (lectura fácil, audiodescripción...) para garantizar la accesibilidad cognitiva.
		5.4.3	Accesibilidad en jornadas y eventos.	Implementación de medidas de accesibilidad para la participación en igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía de las personas con discapacidad en jornadas y eventos dirigidos a la población en general. Estudiar para ello las posibilidades de solicitud de adaptaciones a la hora de inscribirse o qué medidas pueden implementarse de forma habitual (subtítulos, códigos QR...)
		5.4.4	Apoyo y sensibilización al sector privado.	Facilitar al sector privado la incorporación de criterios de accesibilidad en su actividad, mediante formación relacionada, subvenciones y creación de incentivos. Diseño de campañas informativas y de sensibilización sobre la importancia de la integración de criterios de accesibilidad integral y sobre el Plan Estratégico de Accesibilidad Integral.
	5.5. Garantizar la participación ciudadana accesible.	5.5.1	Accesibilidad, comprensibilidad y amabilidad de los colegios electorales.	Dentro del plan de mejora de la accesibilidad de edificios municipales, priorizar edificios y dependencias que se utilicen como colegios electorales y sus medios para la participación en los procesos electorales.
		5.5.2	Accesibilidad en los procesos participativos	Diseño e implementación de los procesos de participación atendiendo a los criterios de accesibilidad integral, de manera que se tengan en cuenta los recursos necesarios tanto tecnológicos como humanos y organizativos que permitan la participación a todas las personas. Redactar un protocolo para garantizar la accesibilidad en los procesos participativos municipales, tanto para el propio Ayuntamiento como para las empresas subcontratadas. Gestión a través del Responsable de Accesibilidad (0.1.1)
		5.5.3	Convocatorias de ayudas y subvenciones.	Redactar en lectura fácil las convocatorias de ayudas y subvenciones municipales, en especial las dirigidas a ámbitos relacionados con la discapacidad.
5.5.4		Sistema de recogida de incidencias, necesidades y carencias.	Crear un sistema accesible de recogida de incidencias, necesidades y carencias (con secciones por ámbitos) que serán direccionadas a los diferentes responsables para su subsanación. Gestión a través del Responsable de Accesibilidad (0.1.1)	